CONTRATO N° 342/2014

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 60/2014, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA POLICÍA NACIONAL" - PLURIANUAL – ID 268.231.

Entre la Policía Nacional, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto Comisario General Comandante FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NÚÑEZ, con Cédula de Identidad N° 944.439, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.**, con RUC 80026678-1, domiciliada en 10 de Agosto N° 731 c/ Dr. Francia de la ciudad de San Lorenzo, representada para este acto por la Sra. MARIA TERESA LUGO CACERES, con Cédula de Identidad N° 4.253.234, en carácter de Presidenta, en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONTRUCCIONES DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA POLICÍA NACIONAL" - PLURIANUAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la construcción de obras, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 60/2014 para la contratación de Obras de Infraestructura para la Policía Nacional.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC**)
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el subgrupo del gasto 520 Construcciones, Objeto del Gasto 522 "Construcción de Obras de uso Institucional", con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10), Recursos Ordinarios del Tesoro Público, aprobados por la Ley Nº 5142 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014, hasta la suma de G. 168.299.984 (Guaraníes ciento sesenta y ocho millones doscientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y cuatro) y sujeta a la aprobación del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015 la suma de G. 392.699.962 (Guaraníes trescientos noventa y dos millones seiscientos noventa y nueve mil novecientos sesenta y dos).

EMTAUSA
EMPRENDIMIENTOS
TAURO S.A.C.I.E.
San Lorenzo - Paraguay

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

CONTRATO N° 342/2014

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 60/2014, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA POLICÍA NACIONAL" - PLURIANUAL – ID 268.231.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 268.231

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 60/2014, convocado por la Policía Nacional, según resolución N° 963 de fecha 02 de octubre de 2014. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1196

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2015.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
El monto total de la adjudicación es de G. 560.999.946.- (Guaraníes quinientos sesenta millones novecientos noventa y nueve mil novecientos cuarenta y seis), en el Lote N° 4: Construcción de comisaria en Ñemby, de los cuales el monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 es de G. 168.299.984.-(Guaraníes ciento sesenta y ocho millones doscientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y cuatro) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2015 es de G. 392.699.962 (Guaraníes trescientos noventa y dos millones seiscientos noventa y nueve mil novecientos sesenta y dos), según detalle:

Lote 4: Construcción de Comisaria en Nemby

Ítem No	Código de Catálogo	Descripción	U.M.	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
1	72131601-9989	Construcción Comisaria en Ñemby - Dpto. Central	Gl	1	560.999.946	560.999.946
TOTAL LOTE N° 4						**560.999.946**

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es 05-23-0053 3200-03

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

DESCRIPCIÓN	Lugar	PERIODO DE EJECUCIÓN
Lote N° 4 Construcción de Comisaria en Ñemby	Barrio Vista Alegre – Ciudad de Ñemby	180 días

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
El CONTRATANTE podrá proveer a petición del CONTRATISTA en tiempo y forma, un Anticipo Financiero hasta el 30% (treinta por ciento) del Precio del Contrato.
Las amortizaciones de Anticipo Financiero, si hubiere anticipo, se realizarán de cada pago de certificado de obras, mediante deducciones en el mismo porcentaje del Anticipo.
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
El CONTRATISTA deberá garantizar el Anticipo Financiero del 30% del precio del Contrato, con la presentación de una póliza de seguro por el 100% (cien por ciento) del anticipo, con las siguientes vigencias según a los lotes que correspondan

EMTAUSA
EMPRENDIMIENTOS
TAURO S.A.C.I.E.
San Lorenzo - Paraguay

COMANDANCIA

CONTRATO N° 342/2014

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 60/2014, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA POLICÍA NACIONAL" - PLURIANUAL – ID 268.231.

DESCRIPCIÓN	PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	VIGENCIA DEL ANTICIPO
Lote N° 4 Construcción de Comisaria en Ñemby	180 días	90 días

La no presentación de la Garantía en tiempo y forma, y la consecuente no entrega del Anticipo, no prorrogará el plazo contractual.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

El CONTRATISTA deberá presentar al Contratante las demás Pólizas establecidas en la CGC 6.3.1 de las Condiciones Especiales del Contrato, por los montos mínimos que se indican a continuación:

Seguros contra daños a terceros (Responsabilidad Civil en Zona de Obras).

1.1 Lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de 1 persona Gs. 50.000.000

1.2 Lesión corporal, incapacidad permanente de 2 ó más personas Gs. 150.000.000

1.3 Daños materiales a cosas de terceros Gs. 50.000.000

La póliza debe especificar que el personal del Contratante, el Fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la Zona de Obras se consideran como terceros a los efectos de este seguro de responsabilidad civil.

Seguros contra accidentes de trabajo (Seguro de vida colectivo)

2.1 Invalidez permanente o muerte (por cada persona) Gs. 50.000.000

2.2 Gastos médicos por cada persona Gs. 10.000.000

2.3 Gastos de Sepelio (por Cada persona) Gs. 5.000.000

La póliza deberá tomarse a prima única, sin ninguna limitación de cobertura y sin franquicias.

Seguro contra los Riesgos en la Zona de Obras (C.T.R.)

Cobertura del 100% (cien por ciento) del precio del Contrato, incluyendo todos los bienes incorporados en la obra, contra toda pérdida o daño ocasionado por incendio, rayo, explosión, terremoto, temblor, ciclón, huracán, tempestad, vientos, granizo, inundación, desbordamiento o alza de nivel de agua, enfangamiento, hundimiento de tierra o desprendimiento de tierra o de roca, caída de aviones o parte de ellos, robo, errores de diseño o cálculos, montaje, empleo de materiales defectuosos o inadecuados, trabajos defectuosos, caída o choque de máquinas o equipos; y remoción de escombros después de un siniestro.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Lote N° 4 Construcción de Comisaria en Ñemby

Ítem No	Descripción	U.M.	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
	Trabajos Preliminares				
4.1	Limpieza del terreno	gl	1	875.000	875.000
4.2	Replanteo de obra	m2	386	4.375	1.688.750
4.3	Obrador	m2	24	312.500	7.500.000
4.4	Excavación para zapatas y cimiento PBC	m3	57,03	46.250	2.637.638
	Hormigón armado				
4.5	Zapata de H°A°	m3	9,5	1.812.000	17.214.000
4.6	Vigas de Fundación H°A°	m3	8,5	2.212.500	18.806.250
4.7	Pilares de H°A°	m3	5,6	2.000.000	11.200.000
4.8	Vigas H°A°	m3	7,92	2.212.500	17.523.000
4.9	Losa H°A°	m3	14,82	1.950.000	28.899.000
	Cimiento				
4.10	Cimiento de PBC	m3	0,33	425.000	140.250
	Mamposterías				

EMTAUSA
EMPRENDIMIENTOS
TAURO S.A.C.I.E.
San Lorenzo - Paraguay

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

CONTRATO N° 342/2014

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 60/2014, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA POLICÍA NACIONAL" - PLURIANUAL – ID 268.231.

4.11	Muro de nivelación	m2	0,18	187.500	33.750
4.12	Mampostería de elevación de 0.30 común	m2	264,52	150.000	39.678.000
4.13	Mampostería de elevación de 0.15 m común	m2	207,51	77.500	16.082.025
4.14	Pilar de ladrillo común visto	ml	5,4	87.500	472.500
4.15	Dinteles	ml	41,4	60.000	2.484.000
	Aislaciones				
4.16	Aislación hidrófuga horizontal (tres caras)	ml	396,33	24.625	9.759.626
	Cobertura				
4.17	Techo de teja sobre tejuelon con aislación hidrófuga	m2	11,03	362.500	3.998.375
4.18	Cubierta de Losa de H°A° de 12cm aprox. con aislación hidrófuga	m3	18,85	2.400.000	45.240.000
	Pisos y Contrapiso				
4.19	Contrapiso sobre tierra e: 10 cm	m2	158,73	38.750	6.150.788
4.20	Contrapiso sobre losa	m2	148,23	37.500	5.558.625
4.21	Piso cerámico esmaltado PI5	m2	306,96	106.250	32.614.500
	Revoque				
4.22	Revoque interior de paredes	m2	599,78	27.500	16.493.950
4.23	Revoque con hidrófugo para base de azulejo	m2	79,76	31.250	2.492.500
4.24	Revoque exterior	m2	238,42	30.000	7.152.600
	Revestimientos				
4.25	Colocación de zócalo cerámico	ml	231,18	25.000	5.779.500
4.26	Colocación de ladrillejo en muro exterior H: 0,90m	m2	7,2	68.750	495.000
4.27	Colocación de azulejo en baños y cocina	m2	77,48	72.500	5.617.300
4.28	Colocación de cielorraso de yeso, placas de 60x60x2,5 cm. Incluye pintura y colocación	m2	296,46	62.500	18.528.750
	Carpintería de madera				
4.29	Coloc. Puerta placa 1,80x2,10 con marco y cerradura	un	3	2.062.500	6.187.500
4.30	Coloc. Puerta placa 0,90x2,10 con marco y cerradura	un	6	1.062.500	6.375.000
4.31	Coloc. Puerta placa 0,80x2,10 con marco y cerradura	un	1	1.037.500	1.037.500
4.32	Coloc. Puerta placa 0,60x2,10 con maro y cerradura	un	6	750.000	4.500.000
	Carpintería metálica				
4.33	Puerta Reja 0,80x2,10 para acceso a celdas	un	1	400.000	400.000
4.34	Rejas metálicas, h: 3m, con 2 puerta corrediza de 0,70x2,10 en celdas	m2	23,34	225.000	5.251.500
4.35	Coloc. Ventana c/marco 1.60x1.30m y pasador	un	9	817.500	7.357.500
4.36	Coloc. Ventana c/ marco 1,20x1,00m y pasador	un	1	493.750	493.750
4.37	Coloc. Ventana c/ marco 1,00x1,00m y pasador	un	1	437.500	437.500
4.38	Coloc. Ventana c/ marco 0,60x0,40m y pasador	un	4	108.750	435.000
4.39	Coloc. Paños de vidrio transparente 4mm	m2	18,9	193.750	3.661.875
	Instalación Desagüe Cloacal				
4.40	Desagüe baño 1 (dormitorios)	un	1	625.000	625.000
4.41	Desagüe baño 2 y 3 (público)	un	2	513.750	1.027.500
4.42	Desagüe baño 4 (celda)	un	1	526.250	526.250
4.43	Desagüe cocina	un	1	271.250	271.250
4.44	Colocación de cañería 100mm	ml	20	56.875	1.137.500
4.45	Colocación de cañería 50 mm	ml	5	45.625	228.125
4.46	Colocación de cañería de 40 mm	ml	15	34.375	515.625
4.47	Colocación de rejilla de piso sifonada	un	4	137.500	550.000
4.48	Cámara de inspección 50x50 cm	un	4	262.500	1.050.000
4.49	Pozo absorbente	un	1	3.337.500	3.337.500
4.50	Cámara séptica	un	1	1.526.250	1.526.250

EMTAUSA
EMPRENDIMIENTOS
TAURO S.A.C.I.E.
San Lorenzo - Paraguay

COMANDANCIA

CONTRATO N° 342/2014

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 60/2014, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA POLICÍA NACIONAL" - PLURIANUAL – ID 268.231.

	Instalación agua corriente				
4.51	Cañería PVC 3/4	ml	20	40.000	800.000
4.52	Cañería de alimentación en PVC de 1/2	ml	10	31.250	312.500
4.53	Agua corriente en baño 1 (dormitorios)	un	1	837.500	837.500
4.54	Agua corriente en baño 2 y 3 (público)	un	2	425.000	850.000
4.55	Agua corriente en baño 4 (celda)	un	1	500.000	500.000
4.56	Agua corriente en cocina	un	1	87.500	87.500
4.57	Instalación de tanque de fibra de vidrio sobre elevado 2000 lts.	un	1	4.000.000	4.000.000
	Instalación eléctrica				
4.58	Circuitos de toma corriente y luces (conducto y cableado)	bocas	104	80.000	8.320.000
4.59	Provisión y colocación de artefactos de iluminación	un	56	143.750	8.050.000
4.60	Circuitos de ducha eléctrica	bocas	2	118.750	237.500
4.61	Colocación de A.A. (conducto y cableado) con artefacto	un	9	3.875.000	34.875.000
4.62	Colocación de ventilador de techo (conducto y cableado) con artefacto	un	13	362.500	4.712.500
4.63	Colocación de extractor (conducto y cableado) con artefacto	un	1	403.750	403.750
4.64	Pilar de mampostería	un	1	290.000	290.000
4.65	Colocación de trifásico con acometida	un	1	1.600.000	1.600.000
4.66	Registro eléctrico 40x40 cm	un	1	106.250	106.250
4.67	Línea subterránea hasta tablero	ml	10	57.500	575.000
4.68	Colocación de tablero general y seccional con llave TM	un	2	1.600.000	3.200.000
	Instalación desagüe pluvial				
4.69	Rejilla de desagüe 40x40	un	8	341.625	2.733.000
4.70	Cañería de desagüe de 100mm	ml	40	41.578	1.663.120
4.71	Canaleta alero desarrollo 50 cm Chapa N° 24	ml	9,5	74.155	704.473
4.72	Canaleta de bajada de caño de PVC	ml	41,4	33.330	1.379.862
	Artefactos sanitarios				
4.73	Colocación de inodoro c/ cisterna	un	4	562.500	2.250.000
4.74	Colocación de pileta lavatorio con canilla	un	4	687.500	2.750.000
4.75	Colocación de pileta cocina con canilla Tipo móvil	un	1	479.478	479.478
4.76	Colocación de duchas eléctricas	un	2	131.250	262.500
4.77	Colocación de canilla tipo bronce de pared	un	2	462.500	925.000
	Pintura				
4.78	Pintura de paredes interiores al látex	m2	599,78	13.125	7.872.113
4.79	Pintura de paredes exteriores, látex acrílico	m2	238,45	15.000	3.576.750
4.80	Pintura con silicona en revestido de ladrillejo y pilar de ladrillo visto	m2	13,68	17.500	239.400
4.81	Pint. De aberturas de madera al barniz	m2	63,84	12.500	798.000
4.82	Pintura sintética en rejas, canaleta, aleros y bajada previo antióxido	ml	75,82	22.500	1.705.950
	Muralla				
4.83	Excavación p/ fundaciones de pilares	m3	20	35.000	700.000
4.84	Cimiento de H°C°	m3	28	540.000	15.120.000
4.85	Aislación hidrófuga horizontal tres caras	ml	240	24.625	5.910.000
4.86	Pilares de H°A°	m3	20	1.900.000	38.000.000
4.87	Mampostería de elevación 0,20 c/ bloques de H°	m2	240	112.500	27.000.000
4.88	Colocación de portón frontal	un	1	5.125.000	5.125.000
TOTAL LOTE N° 4					**560.999.946**

EMTAUSA
EMPRENDIMIENTOS
TAURO S.A.C.I.E.
San Lorenzo - Paraguay

COMANDANCIA

CONTRATO N° 342/2014

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 60/2014, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA POLICÍA NACIONAL" - PLURIANUAL – ID 268.231.

13- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Tesorería del Programa afectado. La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción y verificación de los servicios, que los mismos cumplen con las especificaciones establecidas en el contrato; conforme a la oferta presentada.

Al momento de la recepción, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción. La Unidad Administradora del Contrato podrá verificar y constatar la calidad de los bienes, pudiendo exigir el reemplazo de aquellas unidades, artículos o ítems que no cumplan con las especificaciones técnicas.

La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC, y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato. La UOC es la responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el incumplimiento del contrato, así como de remitir a la DNCP la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas.

La UOC es la responsable de gestionar en forma oportuna la ejecución de las garantías, cuando corresponda, dando cumplimiento a los procedimientos existentes para el efecto. La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso, del bien adquirido, según lo establecido en el contrato respectivo.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley Nº 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contenciosa administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.

Sin perjuicio de ello, el Contratista podrá optar por:

a) Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro de plazo de diez días corridos, recurso que deberá ser resuelto dentro de dicho plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición.

b) Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley Nº 2051/03.

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de Avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contenciosa administrativa hasta que la petición sea resuelta.

Controversias que se susciten por motivos que no impliquen en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley Nº 2051/03.

Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos que no impliquen el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley Nº 2051/03 podrán ser

EMTAUSA
EMPRENDIMIENTOS
TAURO S.A.C.I.E.
San Lorenzo - Paraguay

COMANDANCIA

CONTRATO N° 342/2014

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 60/2014, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA POLICÍA NACIONAL" - PLURIANUAL – ID 268.231.

resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo Capítulo Segundo de la Ley.

Las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje siempre que la materia sea arbitrable conforme con las normas de la Ley N° 1879/2002 de mediación y arbitraje.

La vía del arbitraje será obligatoria para las partes si el compromiso consta en una cláusula compromisoria inserta en el contrato o en un convenio independiente, y que conste el compromiso en una cláusula compromisoria inserta en el contrato o en un convenio independiente.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 27 días del mes de noviembre de 2014.

EMTAUSA EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E. San Lorenzo - Paraguay

MARIA TERESA LUGO CÁCERES
C.I. N° 4.253.234
CONTRATISTA

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NUÑEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional